COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CDP

INFORMACIÓN GENERAL: (uso exclusivo DA)

N° certificado:	255	**Fecha certificado:**	6 de abril de 2018
Proyecto PAC	SI [ ] NO [X]	**PROYECTO N°**	
ARRASTRE	SI [X] NO [ ]		
Fuente financiamiento externa (Si la respuesta es sí marcar con una "X"	[ ]		

Nombre del requirente:	Juan Francisco Cantillana
División, Área, Departamento o Unidad:	División de Gestión de Personas
Objetivo:	Beneficio Jardín Infantil, funcionario:Marcela Mañas Pérez De Tudela [redacted] - Res N° 1210 de 03/04/2018. Período comprendido entre el 01-04-2018 / 31-12-2018
Gasto total de la compra o contratación $	450.000

Sistema de compra y/o contratación:

Licitación Pública		Licitación Privada		Trato Directo		Contrato Marco		Menor a 3 UTM		Servicios Básicos	X	Otros	

ID de licitación, si la hubiere	No Aplica

DETALLE:

Descripción del Bien o Servicio	Unidades	Valor Unitario	Valores
Beneficio mensualidad abril a diciembre	9	50.000	450.000
TOTALES		Sub total	450.000
		Descuento	
		Neto	450.000
		IVA	
		Total	450.000

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA: (Uso exclusivo División de Finanzas)

Disponibilidad Presupuestaria:	SI	X	NO	

IMPUTESE A:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación
08	31	01	22	08	008	000
Descripción:	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles					

CARGUESE A:

N° Cuenta	Nombre Cuenta
532.08.08	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles

Notas:

Los valores presentados pueden disminuir como consecuencia de la aplicación de algún descuento, disminución de precio por diferencia en el tipo de cambio.

Fecha de aprobación División de Finanzas:	viernes, 6 de abril de 2018

NELSON TORRES MORGADO
JEFE DIVISIÓN DE FINANZAS

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO ★ CHILE ★ JEFE DIVISIÓN DE FINANZAS

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

REF: JARDÍN INFANTIL O COLEGIO

282 **RESOLUCIÓN EXENTA Nº** 1210

SANTIAGO, 03 ABR 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3538, de 1980, modificado por la Ley 21.000; la Ley N° 17.301 del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, modificada por el decreto N° 10 de 2018; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; las Resoluciones Exentas Nºs 089-P, de 2012, que Delega Facultad para Firma de Resoluciones al Jefe de la División de Gestión de Personas y N° 294 de 2017, que Establece Orden de Subrogación al Jefe de la División de Gestión de Personas, ambas de este Servicio, y en uso de mis facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que resulta facultativo de la Comisión para el Mercado Financiero extender el principio de Protección a la Maternidad a los hijos/as de su personal sin distinción de género, mayores de 2 y hasta 6 años de edad y que cursen los niveles de educación pre-básica: nivel medio menor, nivel medio mayor, 1° y 2° nivel de transición;

2. Que, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestaria para conceder dicho beneficio.

3. Que, tendrán derecho al beneficio de pago de Jardín Infantil o Colegio, los funcionarios/as cuyo hijo/a cumpla los requisitos antes señalados.

RESUELVO:

Reconócese a la(al) funcionaria(o) individualizada(o) el beneficio de jardín infantil o colegio, en la institución que se indica y a contar de la fecha que se señala:

BENEFICIARIO	MARCELA PAZ MAÑAS PÉREZ DE TUDELA
RUN	16.371.337-3
NOMBRE HIJO(A)	[redacted]
FECHA DE NACIMIENTO	
NOMBRE JARDÍN O COLEGIO	
FECHA INICIO	
FECHA TERMINO	

255

Anótese, comuníquese y archívese.
"Por Orden del Presidente de la Comisión"

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO - JEFE DIVISIÓN GESTIÓN DE PERSONAS - CHILE

JUAN FRANCISCO CANTILLANA PAREDES
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Piso 1°

[redacted]

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS
NO AFECTOS O EXENTOS DE IVA

BOLETA Nº 01773

DIA	MES	AÑO
31	1	2018

CONCEPTO	VALOR
[redacted]	2,690,000.00
Total	2,690,000.00

Fecha de Pago: 10/01/2018

Forma de Pago: Cheque

Estado: Cancelada

CANCELADO

[redacted]

DISEÑO & PRODUCCION GRAFICA - RUT: 12.486.624-3 - RADAL Nº 1428 - FONO: 774 4289 - SANTIAGO

DUPLICADO: CLIENTE